

DOCUMENTOS HISTORICOS

TEXTOS HISTORICOS Y LITERARIOS

(Foresta agustiniana)

POR

MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, O. S. A.

Deseo recoger unas cuantas piezas de carácter histórico y literario, de más o menos importancia, pero todas ellas de un valor positivo por ser estrictamente inéditas, fuera del texto de Mayáns. En presencia de un libro o de una publicación periódica de índole histórica, la primera y fundamental pregunta que ha de hacerse el crítico o simplemente el lector, es ésta: ¿Contienen estas páginas alguna novedad? ¿Representan y significan estas referencias aportaciones nuevas para enriquecer éste o el otro tema? Si la respuesta es negativa queda subrayado el valor de los textos reproducidos: un valor nulo. Hablamos, claro es, dentro del terreno de la pura investigación, que lo mismo se refiere a los textos documentales que a las obras de conjunto de exposición e interpretación.

Los primeros textos que reproducimos aquí conciernen a fray Luis de León. Sea el primero su «juramento» de bachiller el día 7 de mayo de 1560, acompañado de los dos Sotos y del Maestro Martín Vicente. El segundo documento es el acta de reposición de Fr. Luis en una cátedra de la Universidad de Salamanca, pa-

sados ya los días de su permanencia en los calabozos inquisitoriales de Valladolid. La tercera referencia, también sobre Fr. Luis, alude a una derivación del proceso inquisitorial del gran agustino. Avisan al Consejo Supremo los inquisidores de Granada sobre el conocimiento que había en aquella ciudad del Cantar de los Cantares, romanceado por el fraile agustino, y se refieren también a copias en latín del Maestro salmantino, con toda seguridad traslados de sus lecciones universitarias. La data de la epístola es del año 1572, cuando husmeaban los inquisidores apostólicos a Fr. Luis como hebraizante y judío. Las órdenes recibidas en Granada desde Madrid fueron que se remitiesen los papeles a Valladolid, con la advertencia que se seleccionasen calificadores de todas las Ordenes religiosas para la información, concurrendo en ellos «las qualidades de limpieza».

No he querido excluir de estas breves noticias históricas una muy olvidada y simpática, por tocar, nada menos, que a la memoria de D. Gregorio Mayáns y Siscar. Se publicó en la «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», y viene bien exhumarla por concernir a quisicosas leonianas, muy gratas, chismes y confidencias de los grandes eruditos de la época. Va enderezada la carta de Mayáns a Cerdá y Rico, y a las líneas del doctísimo valenciano contestó Cerdá, diciéndole: «*Estuve en días passados en San Phelipe el Real con ánimo de reconvenir al editor de la nueva obra del Maestro León sobre lo que dize de Vm. y hallé que pasó a Toledo con el Maestro Risco.*» Valga la coyuntura de citar aquí el nombre de Mayáns para precisar su importancia en el estudio de la vida y de la obra de Fr. Luis de León, con sus Advertencias y Notas, ya publicadas, y con otras varias desparramadas en Bibliotecas y Archivos, y que no tardarán en ver la luz.

FR. LUIS DE LEÓN.

«Juramento del bachiller fray Luys de León, de la horden de Sant Agostin.—E. después de lo susodicho, en la dicha cibdad de Salamanca, martes, a siete días del mes de mayo de myll e quinientos y sesenta años, a la hora de las diez de la mañana, es-

tando dentro de la capilla de señora Santa Bárbara, conbiene a saber, el muy reverendo e magnífico señor el Maestro fray Gaspar de Torres, Vivescolastico y Vicecancelario en el dicho Estudio por el muy magnífico señor don Gregorio Gallo, maestresquela de Salamanca y los Maestros fray Domingo de Soto, e Martín Vizente, e fray Pedro de Soto, theologos presentes, ansi mesmo el muy reverendo padre fray Luis de León, de la horden de Sant Agostin, el qual por mandado de los dichos señores Vicecancelario e Maestros fray Domingo de Soto e fray Pedro de Sotomayor, que estaban presentes, porquel Maestro Martín Vizente vino vn poco tarde, después de leydo el juramento en este libro contenido, y el dicho fray Luys de León, antes que se le diesé ni concediese el grado de licenciado en santa theología, puso su mano derecha sobre la cruz y ebangelios, questán al principio deste libro, e juró en forma de guardar e complir los capítulos del dicho juramento, que juran los licenciados desta Vniuersidad, e respondió a cada vn capítulo del dicho juramento, que así los juraba e amén. Yten, de más del dicho juramento le fué leydo otro capítulo postrero nuevamente hordenado por Comisarios de la Vniuersidad, el qual capítulo an de jurar de aquí adelante los que rescibieren e quisieren rescibir grados de licenciados en todas facultades por esta Vniuersidad syno fueren catedráticos, que es que avnque se hagan doctores o maestros no an de entrar en ningún hexamen de los que se quisieren graduar de licenciados syno quieren catedráticos por la dicha Vniuersidad, segund que se contiene muy más largo en el dicho capítulo e juramento, el qual está escripto en la húltima foja de las seys de pergamino en este libro contenidas, al qual capítulo yo el presente escriuano me rrefiero, y estandose lo leydo con los demás en el dicho juramento contenidos, el dicho fray Luys de León respondió a lo contenido en el nuevo capítulo, que si le conprehende lo contenido en el dicho capítulo nuevamente hordenado, que lo jura, pero sy no le conprehende, que no lo jura. Testigos, Gerónimo de Almaraz y Lope de Robles, bedeles, e Pedro Mata, alguaciles e otros. E yo el dicho notario y secretario.—Pasó ante mi, *Andrés de Guadalajara*, notario.

(Libro de juramentos de licenciados y doctores desde 18 de diciembre, 1559, folio IX v.)

FR. LUIS DE LEÓN.

«Yo Celedón Gústín, Escriuano dd Su Majestad e su Notario público, e vno de los del secreto del Sancto Oficio de la villa de Valladolid y su distrito, doy fe y testimonio de verdad a los señores que la presente vieren, que el martes que se contaron onze dias del mes de diciembre deste presente año de la fecha deste, los señores ynquisidores, doctor Guijano de Mercado, el licenciado Andrés de Alava e Pedro de Quiroga, estando en la sala de la audiencia del Sancto Oficio de la Inquisición desta dicha villa, pronunciaron vna sentencia en la causa del Maestro Fray Luys de León, frayle profeso de la Orden de Sant Agustín, juntamente con el ordinario de la dicha causa, por la qual absolvieron al dicho fray Luys de la instancia del juycio porque estuvo preso, y se le mandó dar testimonio dello, de mandamiento de los dichos señores ynquisidores, e de pedimento del dicho Maestro fray Luys lo fizo en la dicha villa de Valladolid, a quinze dias del mes de deziembre de mill e quinientos e setenta e seys años. E fize aqui este mi signo, ques a tal. En testimonio de verdad, *Celedon Gústín*, escribano. Gratis.

«En Salamanca, lunes, treynta dias del mes de deziembre, fin del año de mil y quinientos y setenta y seys años, estando la Universidad junta en su Claustro pleno, entraron en él el señor licenciado Benito Rodriguez, collegial del Colegio Mayor de Sant Bartholomé desta ciudad, Comisario del Santo Oficio, y el Padre Maestro fray Luys de León, de la Orden de Sant Agustín, y el dicho licenciado Benito Rodriguez dixo: que los muy illustres señores inquisidores que residen en Valladolid, le auían mandado significasse a la Universidad e Claustro della la entera libertad e limpieza con que el dicho Maestro fray Luys de León auía salido, e de su parte le dixesse restituyesen al dicho Maestro fray Luys de León en el punto y estado que estaua antes que fuese detenido por el Sancto Oficio, y le restituyesen la cáthedra que

entonces tenia de sancta theologia, que era la de Durando, e pidió al secretario le dicsse por testimonio lo que cerca desto se hiziere, e proveyesse en el dicho Claustro, para que él lo respondiese a los muy illustres señores de la sancta Inquisición, y el dicho Claustro recibió grandíssima alegría y contentamiento con el dicho Maestro fray Luys, y se gozó mucho con él, y dió muchas gracias a Dios Nuestro Señor por el beneficio que le había fecho en auer mostrado su limpieza e innocencia, e por auer cobrado su persona, que es y a sido siempre de grande importancia para este estudio por la authoridad de la Uniuersidad, en la qual, por la bondad de Dios Nuestro Señor, se ha professado y professa siempre muy sancta e limpia doctrina; y en quanto a la restitución de la cáthedra, el dicho Maestro fray Luys, de su libre y espontanea voluntad, dixo que renunciaba el derecho que a ella tenía, e por razón de la persona que al presente la tenía, e por no quitársela, y a la Uniuersidad no le pareció conveniente prouerle della, por auer vacado legitimamente por el quadrenio, y auerse proueydo por concurso, conforme a los estatutos y constituciones, y tenella al presente el Maestro fray Luys García del Castillo, Abbad del Collegio de Sant Vicente, de la Ordén de San Benito, que es persona muy docta y muy prouechosa en la profesión de Theologia, en recompensa della, que vale veynte y cinco marauedis en cada un año, la Uniuersidad teniendo atención a su persona y letras, e a la limpieza e innocencia con que ha salido, e a lo probeydo e mandado por el Sancto Officio, le dió ducientos ducados de partidos en cada vn año, para que su paternidad lea vna lección de theologia, que le fuere señalada, y esto dixeron que dauan e dieron por su respuesta, e lo firmaron de sus nombres los señores Rector e Cancellario por si, y en nombre de la dicha Uniuersidad en el registro, y las firmas dicen, D. Alvaro de Mendoza, Rector.— El Dr. Solis, Cancelario. Passó ante mí, Bartholomé Sánchez, notario.

E yo Bartholomé Sánchez, Notario público Apostólico, lugar-teniente de escriuano del muy insigne Claustro del estudio e Uniuersidad de la dicha Ciudad, presente fuy a lo arriba dicho,

y en fe dello, de pedimiento del dicho señor Maestro Fray Luys de León, Cathedratigo de Theologia, lo signé en testimonio de verdad, Bartholomé Sánchez, notario.»

(Manuscrito. Concuerta con el original. Bartholomé Sánchez, notario.—B. N. M. Mss. F-308.)

FR. LUIS DE LEÓN.

«Muy illustres señores. Reverendisimos señores: Aquí hemos entendido que quando se hizo en Salamanca la prisión de Fr. Luis de León, fraile agustino, se mandaron recoger ciertos papeles suyos que auía hecho en romance sobre los Cantares, los cuales andan en muchas manos en esta ciudad, auidos de poder de los frailes agustinos que aquí residen; procuramos recoger unos sobre los quales testificó el padre presentado fray Vicente Hernández, dominico, que lee theologia en su monasterio; embiamos a V. S. la testificación con los papeles para que en ello prouea como fuere seruido, y mandará V. S. auisarnos si recogeremos estos papeles sobre los Cantares con edicto público por estar tan derramados, o si se procurarán auer particularmente con secreto.

«También andan aquí otros papeles del dicho Fr. Luis de León; embiamoslos a V. S. con la calificación que sobre ellos han hecho el prior y presentado de los Dominicos. Mandará V. S. auisarnos si se recojerán con los demás. Granada, 17 de mayo 1572. Firman Diego González y Alava.

(A. H. N. Inq. Leg. 2604.)

FR. LUIS DE LEÓN.

«El Publicador de la traducción española del Maestro León del libro de Job me los ha regalado sin conocerle, i he estimado mucho este regalo. No ha dejado de proceder con alguna ligereza en el modo con que se queja de mí sin razón, siendo yo tan aficionado al Maestro León, cuya fama estoy tan ageno de ofender, que nadie ai tan aplicado a propagarla. Esto ha sido lisonja hecha a mis enemigos, a los quales he de confundir con

la paciencia i el acrecentamiento de mérito, superior a la embidia, para lo cual espero i confío me ayudará Vm.»

(Vid. R. A. B. y M., vol. 13 (1905), pág. 54.)

I I

Del Padre Antolín Merino hace constancia el Padre Gregorio de Santiago Vela en su conocido «Ensayo...», y es excusado manifestar la importancia del Padre Merino dentro del ambiente erudito que le tocó vivir. Figura de tanto relieve en nuestra Corporación se suman en el Padre Merino una serie de preparaciones sumamente interesantes. Pese a la magnífica contribución del Padre Gregorio de Santiago historiando las andanzas y actividades del insigne agustino, la vida del Padre Merino apenas si se ha desvelado. Conste esto como firme promesa de exponerla algún día con aportaciones amplias e inéditas del más subido valor. Por ellas se verá cómo y cuánto estudiaban los agustinos del siglo XVIII y cómo amaban a su Orden. Publicamos aquí la solicitud dirigida al Inquisidor General en demanda de licencia para leer libros prohibidos necesarios para él, como continuador de la Obra del reverendísimo Padre Flórez.

FR. ANTOLÍN MERINO.

«Fr. Antolín Merino, religioso de la Orden de N. P. San Agustín, y Lector de Sagrada Theología, puesto a los pies de V. S. Ilustrísima, con la mayor reverencia, dice: Que se halla colocado por su Provincia en el empleo de la continuación de las Obras del Rmo. P. Maestro Flórez, por lo qual se le hace indispensable el manejo de algunos libros prohibidos justamente por el Santo Tribunal. Por tanto, suplica a V. S. Ilustrísima le conceda licencia para leer dichos libros, en que recibirá favor que espera de V. S. Ilustrísima. Ilustrísimo Señor *Fr. Antolín Merino.*»

(A. H. N. *Inq. de Corte. Leg. 4414.*)

I I I

El documento que transcribimos aquí sobre Fr. Dionisio Vázquez es de extraordinaria importancia por lo que supone y revela. No es precisamente lo más sobresaliente del Padre Vázquez haber sido Vicario General de la Orden en España. El Padre Félix Olmedo le dedicaba no hace muchos años un estudio tan valioso como todos los suyos, seleccionando algunas piezas de elocuencia sagrada, donde el Padre Vázquez fué Maestro consumadísimo, alcanzando con su inspiración las cimas más altas de la oratoria. Yo he dado ya a conocer algunas referencias inéditas que se enriquecen con esta carta que publicamos del Emperador. Sabíamos por Bataillon y por D. Manuel Serrano y Sanz, de tan grata memoria para los que le llegamos a conocer, que en las famosas asambleas erasmianas de Valladolid celebradas en el año 1527, «Fr. Dionisio, agustino»—así reza el documento—defendió y tomó partido por el humanista holandés. ¿Qué signo, no descifrado todavía, presidió la vida interior de este gran agustino? Se trata sencillamente de un *renacentista* español que despierta el más vivo interés. Defensor de Erasmo contra la «claustra», y procesado—ya podemos precisararlo—casi simultáneamente con el Dr. Juan de Vergara, la referencia que transcribimos nos revela la existencia de un gravísimo episodio de su vida, acusándole Carlos V de siniestras y tendenciosas informaciones. El dato aportado es nada menos que del año 1510, y vemos por él cómo el fraile agustino pudo ser causa de una competencia hispano-pontificia, eludiendo las interferencias inquisitoriales con uno de aquellos famosos recursos a la curia romana, tan perseguidos y odiados por las autoridades españolas.

FR. DIONISIO VÁZQUEZ.

«El Rey. Inquisidores: yo he seydo informado que nuestro muy sancto padre por falsa relación que a Su Sanctidad fué hecha por parte de Fr. Dionisio, frayle de la Orden de Sant Agustín, cometió in causa criminal (*sic*), que antes vos pende sobre

el delicto de la heregía e apostasía a ciertos juezes en Corte Romana, los quales diz que an dado carta inhibitoria para vosotros en la dicha razón. Por ende yo vos encargo que si la dicha carta inhibitoria vos fuere presentada la retengays en vos, e la embiëys al Consejo de la sancta Inquisición, que reside en esta mi Corte, para que ahí se vea, e si fuere tal que se deva obedecer se obedecerá, e si no se suplicará della a nuestro muy sancto Padre, para que Su Sanctidad lo mande remediar, e non fagades en de al. Fecha en la villa de Madrid a XVII días del mes de marzo de MDX años. Yo el Rey. Por mandado de Su Alteza, Juan Ruiz de Calcena.» Estaua señalada de los del Consejo de la sancta Inquisición.

(*En el margen:*) «que retengan las letras que se presentaren de la Curia romana y las embien al Consejo de Inquisición. Causa de Fr. Dionisio, de la Orden de San Agustín.»

(*A. H. N. Inq.*, lib. 256, fol. 55 r.)

IV

¿Por qué no intentarse por algún culto agustino un estudio sobre el Padre Alfonso de Valdeterra? Fué éste sienés e hijo de española, y conocidísimo como *confesor* de Santa Brígida. Renunció al Obispado de Jaén para hacerse agustino, y era considerado entre los contemporáneos como el *Evangelista* de la Santa. Yo desconozco las fuentes bibliográficas para tal estudio. Quizá orientaría al estudioso investigador la obra de R. Fawtier y L. Carnet, *La double experience de Catherine Benincasa*, París, 1948. Dichos autores han revolucionado la bibliografía ceteriniana.

V

Conviene dar el alerta sobre un desatino de la crítica en la transmisión de la obra poética de Fray Diego González. En el Códice 3.804 de la Biblioteca Nacional, figura por el copista o compilador un soneto atribuido a nuestro insigne compañero. Se intitula *Soneto del Fraile*. Ni el corte literario de tal soneto, ni la materia tratada nos podrían nunca convencer para que reconocié-

semos por autor al dulcísimo *Delio*. No se acusa, desde luego, en la época del Padre Diego González el ambiente español por exageraciones puritanas y jansenistas. La vena poética salmantina florece y desborda en donaires y facecias desde la Musa del mismo Fray Diego hasta los versos de Iglesias; pero ni el carácter del Padre González, ni sus sentimientos religiosos podrían nunca amoldarse a escribir una invectiva—aun velada con las gracias festivas y el humor poético—contra el estado que profesaba. Es sensible que no se trate de una poesía más extensa, pues comprobaríamos inmediatamente por el estudio de adjetivos y adverbios, muy peculiares en la obra del poeta salmantino, la existencia de una simple mixtificación literaria, debida a la ignorancia o la malicia. Dispénnos los lectores del ARCHIVO la publicación y reproducción del Soneto, cuyo conocimiento es necesario para saber a qué atenerse, como tantas veces ha de hacer la crítica tratando de autores católicos, como Tirso, Góngora y el mismo Fray Luis de León.

FR. DIEGO GONZÁLEZ. (¡!)

«¿Quieres, Silvio, que mi último destino
 Sea el del Fraile? Pues mira, yo lo fuera
 Si de todos los frailes eligiera.
 Si me diera su huerta el Capuchino;
 Ser abad el Benito de continuo;
 El Basilio y el Mostense su hambre fiera;
 Su jigote el Jerónimo y ternera;
 El Cartujo su pesca y viejo vino;
 Los Padres Franciscanos sus hermanas;
 Su libertad los freires de Santiago;
 La jeringa, el capacho (1) y el ser lego;
 Y los Dieguinos sus lascivas ganas;
 Y aun con todo era chasco muy aciago,
 Porque al fin era fraile desde luego.»

(1) Los frailes de San Juan de Dios.

VI

DOS NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

MÁRQUEZ (ANDRÉS).

En la *Relación de las honras que se hicieron en Córdoba a la muerte de Doña Margarita de Austria*, impresa en Córdoba, en 1612, se encuentran las composiciones siguientes del Padre Márquez:

1. *Seis sonetos.*
2. *Una estancia.*
3. *Composiciones latinas.* (Vid. Valdenebro, núm. 84.)

Así reza la nota del Padre Vela en su «Ensayo...» sin más referencias bibliográficas. El título del libro mencionado es el siguiente: «Relación de las honras que se hicieron en la Ciudad de Córdoba a la muerte de la Serenísima Reyna Señora nuestra doña Margarita de Austria que Dios aya. Córdoua. Viuda de Andrés Barrera, 1612.

Otras ciudades andaluzas levantaron también túmulos, como Córdoba, y honraron la memoria de la difunta. Córdoba aventajó a todas en magnificencia. Acudió entre otros poetas a este homenaje póstumo el gran cordobés Don Luis de Góngora con tres sonetos, una estancia y dos décimas. Nuestro P. Márquez fué el que presentó más composiciones.

LEÓN (MARTÍN DE).

El recuerdo del homenaje póstumo dedicado a la Reina Doña Margarita de Austria nos lleva a perfilar aquí los rasgos y las actividades literarias de un ilustre agustino: el Obispo Fray Martín de León. El Padre Herrera le dedica en su *Historia del Conv. de Salamanca* (pág. 13) unos renglones. Profesó en el convento de Sevilla el 13 de noviembre de 1601, siendo sus padres Ortiz de León y Juana de Morales, vecinos de Archidona (Málaga). Fué Obispo de Trevento, y lo era en el año 1647 de Puzzol, en el Rei-

no de Nápoles, y Asistente de Su Santidad. Sucesivamente le vemos ocupando el Obispado de Catania y el de Palermo, siendo electo del de Zamora en España el año 1649. Ingresó más tarde en el Consejo Colateral de Nápoles, y en el año 1648 D. Juan de Austria, el Duque de Arcos, Virrey de Nápoles, y los Cardenales Albornoz y Montalto se le propusieron al Rey Católico para que le nombrase para el Capelo que Su Santidad tenía reservado *in pectore* a complacencia de Su Majestad. Hombre de altas prendas intelectuales se acusó en los altos cargos que desempeñó como experto gobernante con constantes iniciativas. Transformó así la ciudad de Puzzol por las obras públicas proyectadas, convirtiéndole por su actividad y diligencia en una hermosa población dotada de todos los adelantos de la época. En reiteradas ocasiones suplió al Virrey en el gobierno de Nápoles y Sicilia, dejando bien cimentada fama de sabio y de previsor político. Elevado a la silla arzobispal de Palermo en 22 de agosto de 1650 continuó desarrollando sus actividades y empresas, ocupando el alto puesto de Consejero Real, presidiendo el Senado por algún tiempo y gobernando a Sicilia desde el 1 de julio hasta el 26 de diciembre de 1651. Murió el 15 de noviembre de 1655, siendo depositado su cadáver en un suntuoso sepulcro de mármol dentro de la catedral.

I.—*Relación de las exequias* que el Exmo. Sr. D. Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, Virrei del Pirú, hizo en la muerte de la Reina Nuestra Señora Doña Margarita. (Escudo de armas.) Al Exmo. Señor Don Juan Hurtado de Mendoza y Luna, Duque del Infantado, del Consejo de Estado y gentilhombré de la Cámara de Su Majestad. Por el Presentado fray Martín de León, de la Orden de San Agustín. Fr. Franciscu de bexerano Augusturiensis scudebat. Limae anno 1612.

4. Frontis.—V en blanco. Ocho hojas sin foliar, con las poesías siguientes: Soneto de Bernardino de Montoya al Virrey; canción real de Pedro de Oña al mismo; soneto de Oña a Fray Martín de León; ídem del Almirante don Pedro Orozco al mismo; canción lírica de Fray Lucas de Mendoza en alabanza del libro; soneto del Dr. Cristóbal de Rivadeneira; ídem de Fray Lucas de Acosta, Fray Diego Fernández de Córdoba. Fray Juan de Zárate y déci-

mas de Bernardino de Montoya; dedicatoria del Padre León al Virrey. Lima, 14 de enero de 1613. Termina en el fol. 2 y al reverso seis líneas para la suma del privilegio. Relación de las exequias, hs. 3 y 4. Descripción de la fábrica material, y ornato del túmulo, hs. 5-19.

Sigue sin foliación.

— Sermón que el Padre Maestro Fray Pedro Ramírez de la Orden de San Avgstín predicó en las exequias que el Excellentísimo señor D. Juan de Mendoza y Luna, Marqués de Montesclaros, Virrey del Pirú, hizo en la muerte de la serenísima Reyna Nuestra Señora D. Margarita de Austria. Dirigido a su sancta memoria. (Dispúsole por mandato de su Exc.) en forma que se pudiese Imprimir, el P. Presentado Fray Martín de León su Compañero. (Viñeta con un corazón alado, traspasado por dos flechas, dentro de un marco ovalado.) Impreso con licencia en Lima por Pedro de Merchán. 1613.

Port. V. en blanco. Dedicatoria del Padre León al Virrey. 2 de diciembre de 1612. I página. I en blanco; 41 págs. s. n. *El sermón persuadió, movió y deleitó*, etc., como encabezamiento de la hoja 52 (que está s. n. y corresponde con las del sermón), que comprende, además, tres sonetos. Hieroglíficos y varias composiciones a las honras de la Reina, hs. 53-54, en cuyo reverso comienzan las «composiciones latinas» hasta la 86. Hs. 87-148. Al reverso de esta última el colofón: «En Lima por Pedro de Merchán y Calderón. Año de MDCXIII. I página para las erratas. Una grande estampa que contiene el diseño del túmulo real, dibujado en Lima por J. Martínez de Arrona, y grabado por el Padre León.

«Ha sido preciso, dice el Padre León, juntar los apuntamientos que de este sermón tenía hechos (el P. Ramírez) para reducirlo a forma que se pudiese imprimir.» Esta pieza, concluye Medina, circuló sin duda aparte, y después se agregaría a la relación general de las exequias.

— La Imprenta en Lima, t. I núm. 56.

Don Marcelino Menéndez Pelayo en su *Historia de la Poesía Hispanoamericana* (pág. 181 del tomo II), habla con elogio del libro del Padre León, aunque incurre en algunas equivocaciones

que no señalo, pues ahí está la descripción para conocerlas. «Otras obras hubo de mejor estilo, dice: la relación de las exequias de la Reina Doña Margarita de Austria, siendo Virrey el Marqués de Montesclaros (1613), contiene fáciles versos que deben de ser de la vena del mismo Padre Agustino Fray Martín de León, a quien pertenecen el *Sermón de honras* y la *Relación* en prosa.» En nota se reproduce la portada con la errata de llamar Fr. Martín de Lima al autor.

2.—Memorial del Señor Arzobispo de Palermo D. Fr. Martín de León, elevado a S. Md. en queja contra D. Luis de los Cameros, Juez de la Monarquía.

Papel sobre lo mismo precisando los cargos que dicho Señor Arzobispo hacía contra el citado Cameros.

En carta del Rey fechada en Madrid a 6 de noviembre de 1651, se reproduce una copia del mencionado papel, dividido en 18 párrafos, que son otros tantos cargos contra el acusado. Este se defendió como pudo en un largo escrito que precede a la carta del Rey en el cuaderno que reseñamos, y después de la misma se reproducen testimonios de diversas personas en que se recomienda al señor Cameros.

Todos los papeles son copia de una mano y forman un regular cuaderno que se halla en el Códice 9.984 de la sección de Mss. de la Biblioteca Nacional. Han de existir los originales de todo ello, y también suponemos que el Arzobispo redactaría otros escritos posteriores en defensa de sus memoriales, pues la documentación presente es toda ella referente a una de las partes, o sea, al señor Cameros.

(B. N. Madrid. Mss. 9984.)